

2022



**PROPUESTA PARA DEBATIR EN EL
PLENO DEL CONSEJO DE PERSONAL**

**Cursos de perfeccionamiento del
Sistema de Vigilancia y Control
Aeroespacial**





Propuesta

Que el actual sistema de evaluaciones del Sistema de Vigilancia y Control Aeroespacial (JSVICA), que se exige anualmente al personal técnico de los centros de control (Zaragoza, Madrid y Gando) y escuadrones de vigilancia aérea (EVA), se transforme en cursos de la enseñanza de perfeccionamiento a todos los efectos administrativos que procedan conforme a lo establecido en la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan la enseñanza de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, para que tras su superación -con su correspondiente evaluación- se otorguen los niveles básico (5), intermedio (7) y supervisor de área (9) de cada una de las áreas de las que se compone el sistema de mando y control.

Justificación

La Jefatura del Sistema de Vigilancia y Control Aeroespacial (JSVICA) exige anualmente al personal técnico de los centros de control (Zaragoza, Madrid y Gando) y escuadrones de vigilancia aérea (EVA) que superen la evaluación para los niveles básico (5), intermedio (7) y supervisor de área (9) de cada una de las áreas de las que se compone el sistema de mando y control. Dicha evaluación consta de una prueba teórica y otra práctica.

Para superarlas es necesario que el militar se forme por su cuenta o si tiene suerte y existe, bajo la tutela de un supervisor de área que le guíe. El temario lo facilita la sección de control técnico de cada unidad y se trata de un volumen importante de documentación "antigua" en papel con la que debe familiarizarse el aspirante en su puesto de trabajo.

Durante la prueba teórica se puede consultar dicha documentación, pero se debe tener soltura en su consulta para poder responder tantas preguntas como le sea posible. Respecto a la prueba práctica, primero se pregunta sobre los equipos responsabilidad del área de trabajo y a continuación, dependiendo del evaluador y nivel al que se opta, se simulan averías para evaluar su resolución.

Esta "formación" necesita para su reconocimiento cómo curso de perfeccionamiento y correspondiente anotación en SIPERDEF, que se regle creando un currículum del mismo, con las horas o ECTS necesarios por materia y el resto de requisitos.

Lo que existe actualmente es un sistema no muy estructurado para superar la evaluación anual con más o menos apoyo según la disponibilidad del personal en cada unidad, entendiendo esta asociación que se debería reglarse esta enseñanza dentro de la enseñanza de perfeccionamiento, a todos los efectos, conforme a lo dispuesto en la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan la enseñanza de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional y el Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional.